

Decreto N° 316, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores Municipales.

(G. O. N° 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

**HECTOR GARCIA GODOY**  
Presidente Provisional de la República Dominicana

**NUMERO 316**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—El señor Candelario Acosta, que designado Alcalde del Municipio de La Descubierta.

Art. 2.—El señor Mario E. Ramírez, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta. Medina Vda. Tejeda, Joaquín Peña Rodoli y Confesor Benites, Medina Vda Tejeda, Joaquín Peña Roodli y Confesor Benites, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de La Descuebierta.

Art. 4.—El doctor Ramón Otilio Rivera Alvarez, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en sustitución de Sócrates Danilo Montás.

Art. 5.—El señor Luis Nina Gómez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en lugar de Ulda Peña Nina.

Art. 6.— El señor Salvador Ortiz Brito, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de San Critóbal.

Art. 7.—El doctor Alejo Morel, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez.

Art .8.—Los señores Juan Cruz Sánchez, Juan González, Miguel A. Olivo y Eugenio Blanco, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 317, que autoriza al Ayunamiento del Distrito Nacional a donar un solar a favor de las menores Altagracia Valentina y Rafaela Altagracia Casimiro Mojica.

(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY  
Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 317

VISTA la comunicación Nº 1745, de fecha 8 de noviembre de 1965, suscrita, por el Alcalde del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Ayuntamiento del Distrito Nacional a donar a favor de las menores Altagracia Valentina y Rafaela Altagracia Casimiro Mojica, hijas del cantante dominicano José Nicolás Casimiro, fallecido, el solar Nº 3 de la parcela Nº 6 Ref. B 1 A 1 C 6 B 2 A del Distrito Catastral Nº 4 del Distrito Nacional, con las colindancias siguientes: al Norte, calle "Alexander Fleming"; al Sur, solar Nº 6 al Este, solar Nº 4; y al Oeste, solar Nº 3.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 1100, de fecha 28 de junio de 1964.